Fecha: 19 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO No. 008 DE 2024

EL MUNICIPIO DE GARZON
Nit. No. 891.180.022-6

DEBE A:
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander

LA SUMA DE:
Un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos ($1.248.000.oo) M/Cte.

POR CONCEPTO DE:
Actividades realizadas desde el 07 al 18 de diciembre de 2024
Contrato de prestación de servicios No. 000243-2024 cuyo objeto es "Prestación de servicios de atención integral a habitantes de la calle y a población en situación de desprotección social y/o familiar del Municipio de Garzón."

CUENTA BANCARIA:
Cuenta de Ahorros No. 077300141320 Banco DAVIVIENDA

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander
Celular: 322 711 2862
Contratista

Fecha presentación: 19 de diciembre de 2024	**INFORME DE ACTIVIDADES** Contrato 000243 de 2024	**Periodo:** 07 al 18 de diciembre de 2024
		Contratista: ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA

NUMERO DEL CONTRATO	000243-2024
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de atención integral a habitantes de la calle y a población en situación de desprotección social y/o familiar del Municipio de Garzón.
RESPONSABLE DEL INFORME	**ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	63.514.411 de Bucaramanga Santander
ÁREA DONDE LABORA	Oficina Desarrollo Social
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Asesor Oficina Desarrollo Social
PERIODO DEL INFORME	07 al 18 de diciembre de 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL			
ITEM	**ITEM**		**DESARROLLO - ANOTACIÓN**
1	Entregar evidencias fotografías del estado de la infraestructura física donde presta los servicios de atención integral a habitantes de la calle y a población en situación de desprotección social/o familiar, las veinticuatro (24) horas del día durante los siete (7) días de la semana, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en este proceso contractual.		Dando cumplimiento a esta obligación se presenta registros fotográficos del estado de la infraestructura donde se brinda atención las 24 horas del día durante 7 días de la semana a habitantes de calle y a población vulnerable del municipio de Garzón; Se cumple también con todas las condiciones locativas y básicas acordadas en la obligación. **Anexo 1:** **Evidencias fotográficas de la infraestructura y la dotación básica**
1.1 DOTACIÓN BÁSICA: Una planta física con mínimo tres (3) habitaciones para ubicar por sexo garantizando su protección y bienestar, cocina en buenas condiciones, un comedor, baño, espacio social donde las personas atendidas puedan realizar sus actividades lúdicas, recreativas y de orientación psicosocial. Se debe entender que el lugar debe ser, seguro, en condiciones dignas, donde se satisfagan y atiendan las necesidades de alimentación, aseo personal, en condiciones higiénico sanitarias acordes con las necesidades de un sitio que debe ser compartido por varias personas; con sus respectivos servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y gas domiciliario.			
1.2 CONDICIONES LOCATIVAS: * Todos los espacios en óptimo estado de aseo. *Sin goteras. *Sin grietas. *Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos. *Puertas seguras y con buen mantenimiento. *Sin humedad. *Pisos seguros, no resbaladizos y sin grietas. *Ventilación e iluminación natural. *No debe haber olores fuertes o desagradables. *Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. *Baños con puertas seguras.			

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

	*Sanitarios en perfecto estado, limpios y seguros. *Espejos en perfecto estado. *Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía. *Las áreas deben de estar en perfecto orden. *No debe haber roedores, moscas ni cucarachas, ni otro tipo de plaga. *Las escaleras no deben de tener grietas. *En el caso de existir balcones deben de tener protección. *Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente. *Los cables del sistema eléctrico deben estar cubiertos. *El techo debe ser seguro y sin riesgos. *Sustancias toxicas y medicamentos deben estar fuera del alcance de la población que se atiende. *Paredes limpias.		
2	Entregar al supervisor del contrato un consolidado con información básica de la población atendida, registrando Número de ficha de ingreso, nombre completo, género, edad, tipo y número de identificación, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida, tiempo total de estadía y observaciones (si tuviere); como también las fichas de entrada y salida, teniendo en cuenta que la ficha de ingreso deberá ir con la respectiva autorización del supervisor del contrato.		Se entrega relación de las (4) personas habitantes de calle atendidas dentro del hogar de paso, que fueron autorizadas por supervisor del contrato conforme lo establece la obligación. Se deja registro de las salidas ocasionadas por terminación del contrato, Se adjuntan documentos pertinentes. **Anexo 2:** **Reporte de la población, copia de fichas de ingreso y salida**
3	Gestionar la atención en salud física, mental, odontológica de forma inmediata y oportuna, en la medida que lo requiera la población atendida y en el caso de ser necesario suministrar medicamentos de acuerdo a la prescripción médica, presentando evidencias.		En este periodo no se requirió llevar ningún interno a atención médica.
4	Presentar reporte de las actividades psicosociales desarrolladas por profesional en psicología, quien deberá tener en cuenta la confidencialidad de la información reportada, entre ellas tenemos una (1) valoración inicial y mínimo dos (2) talleres semanales debidamente firmados por personal atendido, la contratista y el Psicólogo que desarrolla la actividad acompañado de registro fotográfico.		Se presenta documentos pertinentes de Gerardo Andrés Díaz Toro profesional en Psicología con TP No. 220174, quien reporta valoración de habitante de calle que ha ingresado dentro del periodo al hogar de paso temporal. **Anexo 3:** **Evidencia de la verificación de documentos, y valoración inicial.** Además, se presenta cronograma y actividades semanales realizadas por el profesional en psicología a la población atendida dentro del periodo. **Anexo 4:** **Cronograma y actividades psicológicas**
5	Adelantar mínimo dos (2) actividades semanales que permitan la ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa de ciclo vital, presentando reporte fotográfico y actas debidamente firmadas por la población atendida, la contratista y quien desarrolla la actividad.		Se adelantan diferentes actividades para el buen desarrollo y ocupación del tiempo libre de los habitantes de calle atendidos en el hogar de paso **Anexo 5:** **Cronograma y actas de las actividades desarrolladas.**
6	Verificar que el aspirante al hogar de paso cuente con documento de identificación y la		Se verifica si el aspirante cuenta con documento de identificación y en el link Consulte su EPS (adres.gov.co)

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

	respectiva afiliación al sistema de seguridad en salud, en caso contrario, adelantar las diligencias pertinentes.		se verifica si se encuentran afiliados al sistema de salud, para lo cual se indica lo siguiente: **001 - Jefferson Rojas Palencia:** .- Sin documento de identificación, sólo sabe el número .- Activo en EPS Sanitas Garzón Huila **008 – Leonardo Rojas Calderón:** .- Sin documento de identificación, sólo sabe el número .- Activo en Nueva EPS Garzón Huila **009 – Duvan Felipe Peña Bermúdez:** .- Sin documento de identificación, sólo sabe el número .- Activo en Nueva EPS Garzón Huila **010 – Flower Antonio Grizales López:** .- Sin documento de identificación, sólo sabe el número .- Activo en Nueva EPS Garzón Huila **Anexo 6:** **Pantallazo de la verificación en Adres.**
7	Presentar certificado de cumplimiento de la minuta de alimentación establecida en este proceso contractual, debidamente firmado, registrando nombre de la población atendida, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida, tiempo total de estadía y registro fotográfico.		Se garantizó el consumo de las tres (3) comidas completas a las personas que ingresaron al hogar de paso conforme lo establecido en el contrato, por lo cual se adjunta certificado de cumplimiento de la alimentación brindada dentro del periodo. **Anexo 7:** **Evidencias fotográficas y certificado de cumplimiento**
8	Presentar certificado de cumplimiento debidamente firmado, de la entrega de elementos de aseo, establecida en este proceso contractual, registrando nombre de la población atendida, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida, tiempo total de estadía y registro fotográfico.		A los habitantes que ingresaron al hogar se les hace entrega de un kit de aseo personal conforme lo establecido en el contrato, por lo cual se adjunta certificado de cumplimiento de la entrega de los mismos. **Anexo 8:** **Descripción de elementos de aseo, evidencias fotográficas y certificado de cumplimiento**
9	Contar con un botiquín para la prestación del servicio con los elementos mínimos relacionados en este proceso contractual, presentando evidencias fotográficas y certificado de cumplimiento.		El hogar de paso cuenta con un botiquín con elementos mínimos requeridos en el contrato. **Anexo 9:** **Descripción del botiquín, evidencia fotográfica y certificado de cumplimiento**
10	El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Administración Municipal en relación con el servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.		A la fecha no se ha presentado requerimiento por parte del supervisor, sin embargo se ha ejecutado todos los lineamientos y obligaciones contractuales acordados en el presente contrato.
11	Conforme establece el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el contratista deberá comprometerse con la entidad a adquirir productos locales de la Agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones, mediante presentación de facturas de productores del municipio de Garzón.		Se presenta constancia del proveedor en estado activo en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, declaración de cumplimiento de la compra de productos alimenticios realizada a pequeños productores locales del municipio de Garzón y factura de compra. **Anexo 10:** **Evidencia de la verificación en la plataforma Rues, constancia de cumplimiento de la compra a pequeños productores locales y Factura de compra**
12	No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o		A la fecha no se ha presentado ningún daño a terceros.

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

	fuera de los lugares donde se han ejecutado los trabajos, derivados de su actividad.		
13	Tener al personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL)		A la fecha no tengo trabajadores contratados mediante contrato laboral.
14	Obrar con buena fe y atender las obligaciones adquiridas en este contrato.		Siempre se obra de buena fe y se atiende las obligaciones establecidas en el contrato.
15	Asumir todos los costos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.		Las actividades desarrolladas para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, se realizan con recursos propios.
16	Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato y que el supervisor considere pertinentes y necesarias.		A la fecha no se ha recibido directrices diferentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C. C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander
Contratista

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

ANEXO 1

(Obligación 1)

Condiciones infraestructura física, dotación básica y condiciones locativas

Área	Elemento	Dotación
Dormitorios (3)	Cada dormitorio debe contar con dos (2) camas como mínimo	Con su juego de tablas completo y su respectivo colchón, caucho protector del colchón, almohada, juego de cama y cobija.
Cocina	Debe contar con una cocina en condiciones adecuadas de salubridad	Con su respectivo mesón enchapado (sin grietas), conexión de gas domiciliario, lavaplatos en buenas condiciones, estufa a gas y utensilios de cocina que le permita atender mínimo a 4 personas simultáneamente.
Comedor	Debe contar con un espacio adecuado para el funcionamiento del comedor	Mesa y sillas para 4 personas en condiciones adecuadas para la ingesta de alimentos.
Área social	Debe contar con un espacio adecuado	Espacio libre de obstáculos, con buena ventilación e iluminación que permita desarrollar actividades lúdicas, recreativas y educativas.

ANEXO 1
(Obligación 1)
Condiciones infraestructura física, dotación básica y condiciones locativas

Fachada



Área de baños



ANEXO 1
(Obligación 1)
Condiciones infraestructura física, dotación básica y condiciones locativas

Área de cocina



Área Social



ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

ANEXO 1

(Obligación 1)

Condiciones infraestructura física, dotación básica y condiciones locativas

Comedor



Seguridad de la casa



ANEXO 1

(Obligación 1)

Condiciones infraestructura física, dotación básica y condiciones locativas

Dormitorios





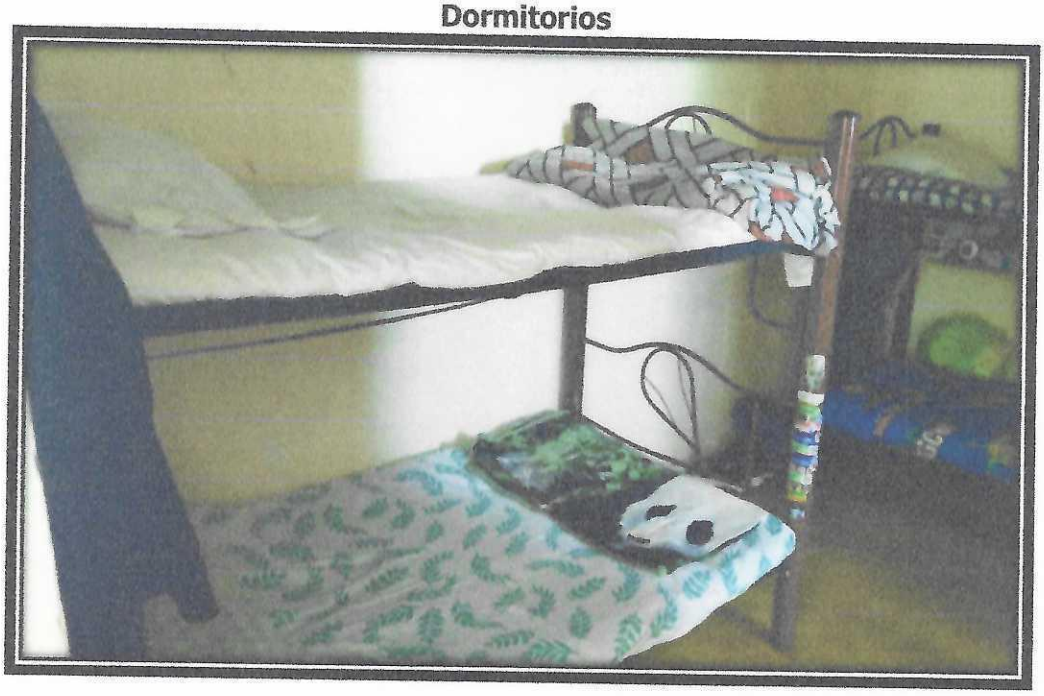
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

ANEXO 1

(Obligación 1)

Condiciones infraestructura física, dotación básica y condiciones locativas

Dormitorios





ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

ANEXO 2
(Obligación 2)
Población habitante de la calle atendida en el Hogar de Paso

FICHA INGRESO	NOMBRES COMPLETOS
001	JEFERSON ROJAS PALENCIA
003	JOSE JAVIER BERMUDEZ TRUJILLO
008	LEONARDO ROJAS CALDERON
009	DUVAN FELIPE PEÑA BERMUDEZ
010	FLOWER ANTONIO GRIZALES LOPEZ

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

REPORTE DE ENTRADA Y SALIDA 008

Proceso de mínima cuantía No. MGODSMCPS-00017-2024 del Contrato de Prestación de Servicios No. 000243 - 2024

Desde el 07 al 18 de diciembre de 2024

FICHA INGRESO	NOMBRES COMPLETOS	GENERO		EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		INGRESO		SALIDA		ESTADIA POR PERIODO	OBSERVACIONES
		F	M		C.C	NÚMERO	FECHA	HORA	FECHA	HORA		
001	JEFERSON ROJAS PALENCIA		X	26	X	1077876290	07/05/2024	8:00	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO
008	LEONARDO ROJAS CALDERON		X	45	X	7710479	08/10/2024	8:00	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO
009	DUVAN FELIPE PEÑA BERMUDEZ		X	29	X	1077870716	16/10/2024	7:30	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO
010	FLOWER ANTONIO GRIZALES LOPEZ		X	60	X	79151630	12/11/2024	9:30	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO

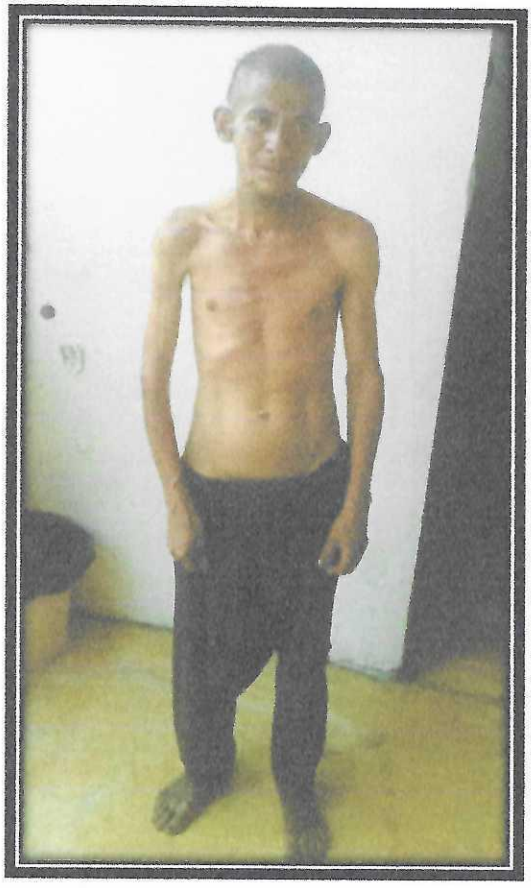
TOTAL DIAS ATENDIDOS	48
COSTO DIA POR PERSONA	$ 26.000
VALOR TOTAL	$ 1.248.000

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA

C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander

Celular 322 711 2862

ANEXO 2
(Obligación 2)
Población habitante de la calle atendida en el Hogar de Paso



Jefferson Rojas Palencia
Ficha de ingreso No. 001
(07/05/2024)



José Javier Bermúdez Trujillo
Ficha de ingreso No. 003
(07/05/2024)
Solicita Retiro Voluntario
(12/11/2024)

ANEXO 2
(Obligación 2)
Población habitante de la calle atendida en el Hogar de Paso

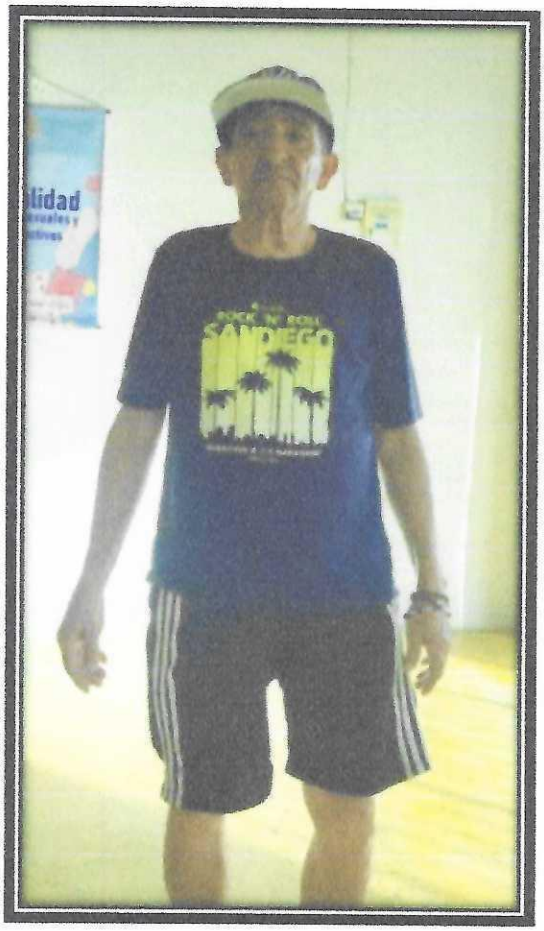


Leonardo Rojas Calderón
Ficha de ingreso No. 008
(08/10/2024)



Duvan Felipe Peña Bermúdez
Ficha de ingreso No. 009
(16/10/2024)

ANEXO 2
(Obligación 2)
Población habitante de la calle atendida en el Hogar de Paso



Flower Antonio Grizales López
Ficha de ingreso No. 010
(12/11/2024)

FICHA DE INGRESO No. 001.

CIUDAD/DEPARTAMENTO: Garzon Huila	FECHA: 07-05-2024

DATOS BASICOS DE LA PERSONA QUE INGRESA

NOMBRE COMPLETO: Jeffelson Rojas Palencia	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1077876290	EDAD: 26
PROCEDENCIA: Garzon	BARRIO: Nazareth.
CAUSA DEL INGRESO: Voluntario	HORA DE INGRESO: 8:00 AM.

ESTADO EN QUE INGRESA:

El Señor Jefferson ingreso al hogar de paso presentado signos de desgaste Físico, manifestando haber vivido en situación de calle. durante muchos años. A pesar de su condición, se mostro con una actitud amigable y fue capaz de orientarse. adecuadamente en tiempo y espacio Sin embargo, hubo momentos en los que manifesto cierta ansiedad. Su ingreso al hogar de paso representa. una oportunidad para recibir la atención y el apoyo necesario para mejorar Su Situación. Actual.

PERSONA O FUNCIONARIO QUE AUTORIZA EL INGRESO	
YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ Asesor Oficina Desarrollo Social – Municipio de Garzón	FIRMA:
PERSONA QUE REPORTA	
INDIRA ORTIZ VILLAREAL Referente Programa Habitante de Calle – Municipio de Garzón	FIRMA:
PERSONA QUE RECIBE	
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Encargada de brindar cuidado y atención a habitantes de calle y/o en situación de calle y población vulnerable	FIRMA:

Alcaldía Municipal de Garzón Huila
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 -- 6

FICHA DE SALIDA

CIUDAD/DEPARTAMENTO: Garzon (Huila).	**FECHA:** 18 Diciembre 2024

DATOS BASICOS DE LA PERSONA QUE INGRESA

NOMBRE COMPLETO: Jefferson Rojas Palencia	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1077876290	**EDAD:** 26
PROCEDENCIA: Garzon	**BARRIO:** Nazareth.
CAUSA DE SALIDA: Terminacion Contrato 0243-2024.	**HORA DE SALIDA:** 8:00pm.

OBSERVACIONES:
El Joven Jeferson Rojas, de 26 años de edad, se culmino el proceso exitoso, el cual el municipio le brindo durante el tiempo interno en el hogar de paso, x tal motivo se le da la salida por terminacion del contrato.

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA SALIDA	
YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ Asesor Oficina Desarrollo Social – Municipio de Garzón	**FIRMA:**
PERSONA QUE ENTREGA	
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Encargada de brindar cuidado y atención a habitantes de calle y/o en situación de calle y población vulnerable	**FIRMA:**
PERSONA QUE RECIBE (FAMILIAR)	
NOMBRE COMPLETO:	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**
PARENTESCO:	**FIRMA:**

Oficina Desarrollo Social

FICHA DE INGRESO No. 008

CIUDAD/DEPARTAMENTO: Garzón Huila	**FECHA:** 8 de octubre.
DATOS BASICOS DE LA PERSONA QUE INGRESA	
NOMBRE COMPLETO: Leonardo Rojas Calderon	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7710479	**EDAD:** 45 años.
PROCEDENCIA:	**BARRIO:** Nazareth
CAUSA DEL INGRESO: Voluntario	**HORA DE INGRESO:** 8:00 AM

ESTADO EN QUE INGRESA:

El señor Leonardo, ingreso al hogar de paso Presentando signos de desgaste Fisico, Quien estaba en el hospital x su Condicion Medica, Se le esta atendiendo con su proceso de su pre, el Señor Leonardo estaba orientado, Manifiesta querer su cambio de ropa, se le explica las reglas del hogar y Manifiesta aceptarla y estar de acuerdo en ellas.

PERSONA O FUNCIONARIO QUE AUTORIZA EL INGRESO	
YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ Asesor Oficina Desarrollo Social – Municipio de Garzón	**FIRMA:**
PERSONA QUE REPORTA	
MARIA ALEJANDRA MAHECHA GUTIERREZ Referente Programa Habitante de Calle – Municipio de Garzón	**FIRMA:**
PERSONA QUE RECIBE	
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Encargada de brindar cuidado y atención a habitantes de calle y/o en situación de calle y población vulnerable	**FIRMA:**

FICHA DE SALIDA

CIUDAD/DEPARTAMENTO: Garzon (Huila)	**FECHA:** 18 / Dic / 2024
DATOS BASICOS DE LA PERSONA QUE INGRESA	
NOMBRE COMPLETO: Leonardo Rojas Calderon	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7710479	**EDAD:** 45 años.
PROCEDENCIA: Garzon	**BARRIO:** Nazareth
CAUSA DE SALIDA: Voluntad/ Terminacion del Contrato	**HORA DE SALIDA:** 8:00 pm
OBSERVACIONES: El Señor leonardo Rojas Calderon, de 45 años, Culmino el proceso exitoso, el cual el municipio le brindo durante el tiempo Interno en el hogar de paso, y tal motivo se le da la Salida x terminacion del Contrato # 0243- 2024.	
FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA SALIDA	
YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ Asesor Oficina Desarrollo Social – Municipio de Garzón	**FIRMA:**
PERSONA QUE ENTREGA	
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Encargada de brindar cuidado y atención a habitantes de calle y/o en situación de calle y población vulnerable	**FIRMA:**
PERSONA QUE RECIBE (FAMILIAR)	
NOMBRE COMPLETO:	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**
PARENTESCO:	**FIRMA:**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Alcaldía Municipal
Garzón
Nit 891180276 - Cód. DANE 41298

Oficina Desarrollo Social

FICHA DE INGRESO No. 009

CIUDAD/DEPARTAMENTO: Garzon Huila	**FECHA:** 16 / oct / 2024
DATOS BASICOS DE LA PERSONA QUE INGRESA	
NOMBRE COMPLETO: Duvan Felipe Peña Bermudez.	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1077870716	**EDAD:** 29 Años.
PROCEDENCIA: Garzon	**BARRIO:** Nazareth
CAUSA DEL INGRESO: Voluntario	**HORA DE INGRESO:** 7:30
ESTADO EN QUE INGRESA: El joven Duvan Felipe, Ingresa al hogar de paso en condiciones deteriorables, desorientado en tiempo, espacio, sin embargo manifiesta querer su Cambio para su vida, el joven se encuentra con ansiedad. El Ingreso al hogar representa una oportunidad para recibir la atencion y el apoyo necesario para mejorar su Situacion actual.	
PERSONA O FUNCIONARIO QUE AUTORIZA EL INGRESO	
YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ Asesor Oficina Desarrollo Social – Municipio de Garzón	**FIRMA:**
PERSONA QUE REPORTA	
MARIA ALEJANDRA MAHECHA GUTIERREZ Referente Programa Habitante de Calle – Municipio de Garzón	**FIRMA:**
PERSONA QUE RECIBE	
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Encargada de brindar cuidado y atención a habitantes de calle y/o en situación de calle y población vulnerable	**FIRMA:**

FICHA DE SALIDA

CIUDAD/DEPARTAMENTO: Garzon Huila	**FECHA:** 18/ Dic /2024
DATOS BASICOS DE LA PERSONA QUE INGRESA	
NOMBRE COMPLETO: Duvan Felipe Peña Bermudez	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1077870716	**EDAD:** 29 años
PROCEDENCIA: Garzon	**BARRIO:** Notaret
CAUSA DE SALIDA: Terminacion del contrato 0243-2024	**HORA DE SALIDA:** 8:00pm
OBSERVACIONES: El joven Duvan Felipe Peña. de 29 años de edad, culmino el proceso exitoso, el cual el municipio le brindo durante el tiempo interno en el hogar de paso. por tal motivo Se le da la salida por terminacion del Contrato # 0243-2024.	
FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA SALIDA	
YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ Asesor Oficina Desarrollo Social – Municipio de Garzón	**FIRMA:**
PERSONA QUE ENTREGA	
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Encargada de brindar cuidado y atención a habitantes de calle y/o en situación de calle y población vulnerable	**FIRMA:**
PERSONA QUE RECIBE (FAMILIAR)	
NOMBRE COMPLETO:	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**
PARENTESCO:	**FIRMA:**

Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

Oficina Desarrollo Social

FICHA DE INGRESO No. 010

CIUDAD/DEPARTAMENTO: Garzon (Huila)	**FECHA:** 12-NOV-2024
DATOS BASICOS DE LA PERSONA QUE INGRESA	
NOMBRE COMPLETO: Flower Antonio Grisales	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79 151.630.	**EDAD:** 60 años.
PROCEDENCIA: Florencia.	**BARRIO:** Nazareth.
CAUSA DEL INGRESO: Voluntario	**HORA DE INGRESO:** 9:30 Am.
ESTADO EN QUE INGRESA: El Señor Flower Antonio, de 60 años ingresa al hogar de paso de habitante de calle, de contextura delgada, Orientado en tiempo espacio y persona. Sin embargo expresa agotamiento debido a la falta de sueño y descanso adecuado. Se le explica al señor flower las reglas internas de la casa hogar y manifiesta haberlas entendido.	
PERSONA O FUNCIONARIO QUE AUTORIZA EL INGRESO	
YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ Asesor Oficina Desarrollo Social – Municipio de Garzón	**FIRMA:**
PERSONA QUE REPORTA	
MARIA ALEJANDRA MAHECHA GUTIERREZ Referente Programa Habitante de Calle – Municipio de Garzón	**FIRMA:**
PERSONA QUE RECIBE	
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Encargada de brindar cuidado y atención a habitantes de calle y/o en situación de calle y población vulnerable	**FIRMA:**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldia Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
414020
Garzón - Huila

FICHA DE SALIDA

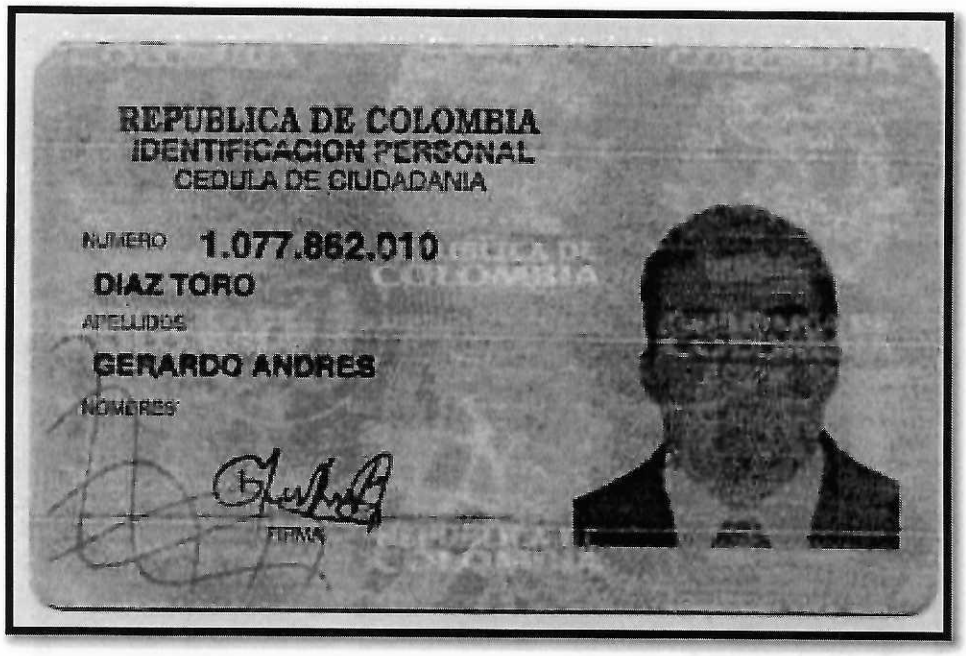
CIUDAD/DEPARTAMENTO: Garzon (Huila)	**FECHA:** 18/ Dic/ 2024
DATOS BASICOS DE LA PERSONA QUE INGRESA	
NOMBRE COMPLETO: Flower Antonio Grisales	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79151630	**EDAD:** 60 Años
PROCEDENCIA: Florencia	**BARRIO:** Nazareth
CAUSA DE SALIDA: Terminacion Contrato 0243- 2024	**HORA DE SALIDA:** 8:00 pm.
OBSERVACIONES: El Señor Flower Antonio Grisales, de 60 años de edad, culmino el proceso exitoso, el cual el municipio le brindo durante el tiempo interno en el hogar de paso, por tal motivo Se le da la Salida por terminacion del Contrato # 0243- 2024.	
FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA SALIDA	
YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ Asesor Oficina Desarrollo Social – Municipio de Garzón	**FIRMA:**
PERSONA QUE ENTREGA	
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Encargada de brindar cuidado y atención a habitantes de calle y/o en situación de calle y población vulnerable	**FIRMA:**
PERSONA QUE RECIBE (FAMILIAR)	
NOMBRE COMPLETO:	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**
PARENTESCO:	**FIRMA:**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
414020
Garzón - Huila

ANEXO 3

(Obligación 4)

Verificación de antecedente del profesional en Psicología y valoraciones realizadas a la población atendida en el marco de la cuarta obligación del contrato de prestación de servicios No. 000243-2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.862.010

DIAZ TORO

APELLIDOS

GERARDO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1991

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

09-DIC-2009 GARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1903400-00235109-M-1077862010-20100419 0022013171A 1 30209046

COLPSIC

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 220174

Fecha de expedición: 21/12/2020

GERARDO ANDRÉS DIAZ TORO

C.C. 1077862010

Ley 1090 2006

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **GERARDO ANDRÉS DIAZ TORO**, identificado con documento de identidad No. CC **1077862010** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 220174 expedida el 21/12/20, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 16 de diciembre de 2024.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

TD/q4u/iLZR5VMLkcN7H
Puede validar este documento en:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Gerardo Andrés Diaz Toro**, con documento de identificación N° **1077862010**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de diciembre de 2024.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRIBUNALES

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

NP/wmwmgyEMUd0odlUyp
Puede validar este documento en:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

ANEXO 4
(Obligación 4)
Cronograma de actividades psicológicas desarrolladas en el marco de la cuarta obligación del contrato de prestación de servicios

INFORME 8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PSICOLÓGICAS	
ÍTEM	FECHA DE EJECUCIÓN
1	9/12/2024
2	12/12/2024
3	16/12/2024

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

GERARDO ANDRÉS DIAZ
PSICÓLOGO
T.P. 220174

CIUDAD Y FECHA
Garzón, 09 de Diciembre de 2024
OBJETIVO
Concientizar a la población usuaria de los servicios del Hogar de Paso Habitante de calle en intervención en drogodependencias y de la importancia de la motivación como factor determinante para el manejo del debido proceso, de igual forma dar solución a las inquietudes que puedan tener los internos, facilitara el proceso de adhesión a las dinámicas de convivencia al interior del hogar de paso.
DATOS DE LOS ASISTENTES
.- Jefferson Rojas Palencia, C.C. No. 1.077.876.290. .- Leonardo Rojas Calderón, C.C. No. 7.710.479. .- Duván Felipe Peña Bermúdez, C.C. No. 1.077.870.716. .- Flower Antonio Grisales López, C.C. No. 79.151.630

MOTIVO DE LA CAPACITACION
Realizar actividades de capacitación y sensibilización psicosocial a los habitantes de calle internos en el hogar de paso, en intervención en drogodependencias, así como el entendimiento de la motivación como un factor determinante que permita un acercamiento a la realidad de la adicción con el fin de encontrar mecanismos para avanzar en el proceso de superación, por tanto, una focalización en los pasos del programa, ayuda a que los internos se apropien del mismo y sientan más confianza a la hora de participar

RESULTADO DE LA VALORACIÓN
Tema: Pasos del Programa de Narcóticos Anónimos **Metodología: grupal** Se realiza psicoeducación a los internos del hogar de paso en el refuerzo de la autoestima y la motivación: El adicto por su condición, aleja la realidad personal, de la social, lo que lleva a un ensañamiento con cualquier agente externo que busque cambiar algunas de sus conductas o que haga algún juicio de valor, el sentimiento de culpa por los desórdenes que provoca, a sí mismo y a su entorno, le llevan a la autoinculpación y, a no quererse, por tanto una actividad basada en la focalización del programa, permite que los internos se empoderen al saber en qué aspectos específicos están trabajando. **Actividad** Trabajo grupal conforme a los primeros dos pasos del programa de Narcóticos Anónimos, en los que los internos identifican sus reservas, inventario moral y se reconocen como sujetos enfermos ante la situación de consumo y piden ayuda, conforme a esto se realiza una entrevista grupal, en la que se dejan pautas a modo de dialogo, con las inquietudes que puedan tener los internos frente al tema, así como ideas de trabajo conjunto que posteriormente serán sometidas a un consenso que permita un trabajo mancomunado entre todas las partes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES
Para prevenir el fenómeno adictivo se recomienda: Integrar a la Familia en un ambiente de comunicación, respeto y confianza. Establecer lazos de afecto y convivencia positiva con familiares, grupos de amigos, vecinos, maestros etc. Reconocer a nuestros hijos los logros, habilidades y capacidades personales.

GERARDO ANDRÉS DIAZ
PSICÓLOGO
T.P. 220174

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VALORACIÓN	
NOMBRE Gerardo Andrés Diaz	**FIRMA**
PROFESIÓN Psicólogo	**TARJETA PROFESIONAL No. 220174**
Teléfono: 3102799126	





GERARDO ANDRÉS DIAZ
PSICÓLOGO
T.P. 220174

CIUDAD Y FECHA
Garzón, 12 de Diciembre de 2024
OBJETIVO
Concientizar a la población usuaria de los servicios del Hogar de Paso Habitante de calle en intervención en drogodependencias y de la importancia de la motivación como factor determinante para el manejo del debido proceso, de igual forma dar solución a las inquietudes que puedan tener los internos, facilitara el proceso de adhesión a las dinámicas de convivencia al interior del hogar de paso.
DATOS DE LOS ASISTENTES
.- Jefferson Rojas Palencia, C.C. No. 1.077.876.290. .- Leonardo Rojas Calderón, C.C. No. 7.710.479. .- Duván Felipe Peña Bermúdez, C.C. No. 1.077.870.716. .- Flower Antonio Grisales López, C.C. No. 79.151.630

MOTIVO DE LA CAPACITACION
Realizar actividades de capacitación y sensibilización psicosocial a los habitantes de calle internos en el hogar de paso, en intervención en drogodependencias, así como el entendimiento de la motivación como un factor determinante que permita un acercamiento a la realidad de la adicción con el fin de encontrar mecanismos para avanzar en el proceso de superación, por tanto, entender la dinámicas basadas en las adivinanzas, permite indagar en la capacidad interpretativa y emotiva de los internos

RESULTADO DE LA VALORACIÓN
Tema: Mímica y adivinanzas **Metodología: grupal** Se realiza psicoeducación a los internos del hogar de paso en el refuerzo de la autoestima y la motivación: El adicto por su condición, aleja la realidad personal, de la social, lo que lleva a un ensañamiento con cualquier agente externo que busque cambiar algunas de sus conductas o que haga algún juicio de valor, el sentimiento de culpa por los desórdenes que provoca, a sí mismo y a su entorno, le llevan a la autoinculpación y, a no quererse, por tanto una actividad de inventario moral, hace que los internos den finalmente nombre a todas esas situaciones o personas con las que buscan una paz, una reconciliación o un perdón. **Actividad** Trabajo grupal en el cual los internos pasan uno por uno y juegan a las "mímicas y adivinanzas" esto con el fin de indagar en la capacidad de vinculación interpretativa y emotiva de los internos, para saber si son capaces de visualizar entornos que puedan ser verídicos para ellos en el futuro, conforme a esto se realiza una entrevista grupal, en la que se dejan pautas a modo de dialogo, con las inquietudes que puedan tener los internos frente al tema, así como ideas de trabajo conjunto que posteriormente serán sometidas a un consenso que permita un trabajo mancomunado entre todas las partes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES
Para prevenir el fenómeno adictivo se recomienda: Integrar a la Familia en un ambiente de comunicación, respeto y confianza. Establecer lazos de afecto y convivencia positiva con familiares, grupos de amigos, vecinos, maestros etc. Reconocer a nuestros hijos los logros, habilidades y capacidades personales.

GERARDO ANDRÉS DIAZ
PSICÓLOGO
T.P. 220174

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VALORACIÓN	
NOMBRE Gerardo Andrés Diaz	**FIRMA**
PROFESIÓN Psicólogo	**TARJETA PROFESIONAL No. 220174**
Teléfono: 3102799126	





GERARDO ANDRÉS DIAZ
PSICÓLOGO
T.P. 220174

CIUDAD Y FECHA
Garzón, 16 de Diciembre de 2024
OBJETIVO
Concientizar a la población usuaria de los servicios del Hogar de Paso Habitante de calle en intervención en drogodependencias y de la importancia de la motivación como factor determinante para el manejo del debido proceso, de igual forma dar solución a las inquietudes que puedan tener los internos, facilitara el proceso de adhesión a las dinámicas de convivencia al interior del hogar de paso.
DATOS DE LOS ASISTENTES
.- Jefferson Rojas Palencia, C.C. No. 1.077.876.290. .- Leonardo Rojas Calderón, C.C. No. 7.710.479. .- Duván Felipe Peña Bermúdez, C.C. No. 1.077.870.716. .- Flower Antonio Grisales López, C.C. No. 79.151.630

MOTIVO DE LA CAPACITACION
Realizar actividades de capacitación y sensibilización psicosocial a los habitantes de calle internos en el hogar de paso, en intervención en drogodependencias, así como el entendimiento de la motivación como un factor determinante que permita un acercamiento a la realidad de la adicción con el fin de encontrar mecanismos para avanzar en el proceso de superación, para esto se educa en la resolución de conflictos y la importancia de reconocerse como individuos que necesitan ayuda emocional y conductual.

RESULTADO DE LA VALORACIÓN
Tema: Resolución de conflictos y búsqueda de ayuda. **Metodología: grupal** Se realiza psicoeducación a los internos del hogar de paso en el refuerzo de la autoestima y la motivación: El adicto por su condición, aleja la realidad personal, de la social, lo que lleva a un ensañamiento con cualquier agente externo que busque cambiar algunas de sus conductas o que haga algún juicio de valor, el sentimiento de culpa por los desórdenes que provoca, a sí mismo y a su entorno, le llevan a la autoinculpación y, a no quererse, por lo tanto es importante que los individuos al interior del hogar de paso puedan resolver sus conflictos en convivencia a través del dialogo, buscando aceptar la ayuda que se les puede brindar. **Actividad** Mesa redonda con todos los internos, en la que el psicólogo hace hincapié en como el dialogo es una herramienta fundamental para resolver conflictos, dando pautas en las que los internos se reconozcan a si mismos como sujetos que pueden y necesitan ser ayudados, esto con el fin de hacer mas manejable los episodios de ansiedad que puedan desarrollarse, puesto que es esa conducta en la que ellos creen que están solos, la que perjudica la cotidianidad al interior del hogar de paso.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES
Para prevenir el fenómeno adictivo se recomienda: Integrar a la Familia en un ambiente de comunicación, respeto y confianza. Establecer lazos de afecto y convivencia positiva con familiares, grupos de amigos, vecinos, maestros etc. Reconocer a nuestros hijos los logros, habilidades y capacidades personales.

GERARDO ANDRÉS DIAZ
PSICÓLOGO
T.P. 220174

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VALORACIÓN	
NOMBRE Gerardo Andrés Diaz	**FIRMA**
PROFESIÓN Psicólogo	**TARJETA PROFESIONAL No. 220174**
Teléfono: 3102799126	





ANEXO 5
(Obligación 5)
Actividades semanales desarrolladas que permiten ocupación del tiempo libre con registro fotográfico y debidamente firmado

INFORME 8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE		
ÍTEM	NÚMERO DE ACTA	FECHA DE EJECUCIÓN
1	065	10/12/2024
2	066	13/12/2024
3	067	17/12/2024

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

PROCESO DE MINIMA CUENTIA No. MGODSMCPS-00017-2024
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000243 DE 2024

ACTA No. 065

ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y/O CULTURALES

CIUDAD Y FECHA
16 Diciembre 2024.

OBJETIVO
Realizar Inmunización de H.B. 2da dosis.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Ítem	Nombres y Apellidos	Número De Cédula	Firma
1	Jefferson rojas	1077876290	Jefferson Rojas
2	leonardo rojas caldera	7110479	Leonardo Rojas
3	Duvan felipe peña	16.77.870716	Duvan felipe.
4	Flower Antonio grisales	79 151630	Flower Grisales

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Se realizó inmunización a los integrantes de la fundación, esta se trató de la segunda dósis, quedando pendiente la tercera.

OBSERVACIONES

DATOS DE QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD

Nombres y Apellidos: Diana Marcela Herrera	Firma:
C.C. No 1220831 De: Garzón	
Perfil: Psicóloga	
Celular No. 3202624178	

DATOS DE LA CONTRATISTA

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA C.C. No. 38.690.032 de La Unión Valle Celular. 312 377 1415	Firma:

ACTA No. 065
ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y/O CULTURALES
(10/12/2024)





ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 3209576561

ACTA No. 066.
ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y/O CULTURALES

CIUDAD Y FECHA
13 Diciembre 2024.

OBJETIVO
Concientizar a la población usuaria de los servicios del Hogar de Paso Habitante de calle en intervención en drogodependencias y de la importancia de la motivación como factor determinante para el manejo del debido proceso, de igual forma dar entendimiento a las dinámicas de convivencia como factor determinante para la mejora en el manejo de situaciones límites al interior del hogar de paso.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Ítem	Nombres y Apellidos	Número De Cédula	Firma
1	Jefferson Rojas Palencia	1.077.876.290.	Jefferson Rojas
2	Leonardo Rojas Calderón	7.710.479.	Leonardo Calder.
3	Duván Felipe Peña Bermúdez	1.077.870.716	Duvan Peña
4	Flower Antonio Grisales López	79.151.630	Flower Grisales

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Tema: Redes de apoyo
Metodología: grupal

Se realiza psicoeducación a los internos del hogar de paso en el refuerzo de la autoestima y la motivación: El adicto por su condición, aleja la realidad personal, de la social, lo que lleva a un ensañamiento con cualquier agente externo que busque cambiar algunas de sus conductas o que haga algún juicio de valor, el sentimiento de culpa por los desórdenes que provoca, a sí mismo y a su entorno, le llevan a la autoinculpación y, a no quererse, por tanto, una terapia basada en el desgaste de energía y liberación de la rabia y los pensamientos negativos, ayuda a que los internos puedan canalizar sus esfuerzos en la recuperación.

Actividad

Actividad en la que se les invita a un interno nuevo a ser un buscador de apoyo, mientras los demás compañeros, están sentados para brindarle un consejo que ayude a superar alguna situación que los aqueje, conforme a esto se realiza una entrevista grupal, en la que se dejan pautas a modo de dialogo, con las inquietudes que puedan tener los internos frente al tema, así como ideas de trabajo conjunto que posteriormente serán sometidas a un consenso que permita un trabajo mancomunado entre todas las partes.

OBSERVACIONES
Para prevenir el fenómeno adictivo se recomienda:

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 3209576561

Integrar a la Familia en un ambiente de comunicación, respeto y confianza. Establecer lazos de afecto y convivencia positiva con familiares, grupos de amigos, vecinos, maestros etc. Reconocer a nuestros hijos los logros, habilidades y capacidades personales.

DATOS DE QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	
Nombres y Apellidos: Gerardo Andrés Diaz **C.C. No. 1.077.862.010** **De: Garzón** **Perfil:** **Celular No. 3102799126**	**Firma:**
DATOS DE LA CONTRATISTA	
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA C.C. No. 38.690.032 de La Unión Valle Celular: 312 377 1415	**Firma:**

ACTA No.

ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y/O CULTURALES





ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 3209576561

ACTA No. 066
ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y/O CULTURALES
(13/12/2024)





ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 3209576561

PROCESO DE MINIMA CUENTIA No. MGODSMCPS-00017-2024
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000243 DE 2024

ACTA No. 067
ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y/O CULTURALES

CIUDAD Y FECHA
17 diciembre 2024

OBJETIVO
Se realiza actividad navideña para fortalecer lazos de union y amistad.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Ítem	Nombres y Apellidos	Número De Cédula	Firma
1	Jefferson rojas	1677876290	Jefferson Rojas
2	leonardo rojas	7110 479	leonardo Rojas
3	Duvan felipe pen	1077 870 716	Duvan Peña
4	flower Antonio grajales	79 151 830	flower Grisel

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Charla motivacional
Presentación del grupo Universitario

Presentación del grupo de Reavilitación.

Se realiza actividad navideña para compartir con los internos de la Hogar de paso y fortalecer lazos en navidad.

OBSERVACIONES

DATOS DE QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD

Nombres y Apellidos: dairo Andrés falla Torres
C.C. No. 1007447032 De: Garzón - Huila
Perfil: Estudiante universidad Surcolombiana
Celular No. 3112900320
Firma:

DATOS DE LA CONTRATISTA

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C C No. 38.690.032 de La Unión Valle
Celular 312 377 1415
Firma:

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 3209576561

ACTA No. 067
ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y/O CULTURALES
(17/12/2024)





ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 3209576561

ANEXO 6
(Obligación 6)
Verificación de afiliación en el sistema de seguridad en salud
Consulte su EPS (adres.gov.co)

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1077876290
NOMBRES	JEFFERSON
APELLIDOS	ROJAS PALENCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	GARZON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. - CM	SUBSIDIADO	06/09/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	12/16/2024 20:51:50	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	7710479
NOMBRES	LEONARDO
APELLIDOS	ROJAS CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	GARZON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	06/09/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	12/16/2024 20:53:04	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1077870716
NOMBRES	DUVAN FELIPE
APELLIDOS	PEÑA BERMUDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	GARZON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	06/09/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	12/16/2024 20:53:30	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79151630
NOMBRES	FLOWER ANTONIO
APELLIDOS	GRIZALES LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	GARZON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	02/09/2024	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	12/16/2024 20:53:53	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

ANEXO 7
(Obligación 7)
Evidencia de la alimentación entregada a la población atendida





ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

ANEXO 7
(Obligación 7)
Evidencia de la alimentación entregada a la población atendida





ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Proceso No. MGODSMCPS-00017-2024 del Contrato de Prestación de Servicios No. 000243 - 2024

Yo, **ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander, hago constar que dentro del periodo que comprende desde el **07 al 18 de diciembre de 2024**, se brindó **alimentación** a **cuatro (04) personas** de acuerdo a lo ordenado en el **Ítem 7** de las obligaciones específicas, las cuales relaciono a continuación:

ITEM	NOMBRES COMPLETOS	EDAD	INGRESO		SALIDA		ESTADIA EN EL PERIODO	OBSERVACION
			FECHA	HORA	FECHA	HORA		
001	JEFERSON ROJAS PALENCIA	26	07/05/2024	8:00	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO
008	LEONARDO ROJAS CALDERON	45	08/10/2024	8:00	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO
009	DUVAN FELIPE PEÑA BERMUDEZ	29	16/10/2024	7:30	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO
010	FLOWER ANTONIO GRIZALES LOPEZ	60	12/11/2024	9:30	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO

Para constancia, se firma en Garzón a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander
Celular 322 711 2862
Contratista

52

ANEXO 8
(Obligación 8)
Entrega de elementos de uso personal y de uso común

ELEMENTO	DESCRIPCION
Elementos de uso personal	Jabón, cepillo dental, peineta o cepillo, desodorante, seda dental y toallas higiénicas
Elementos de uso común	Champú, papel higiénico, talco para pies, betún para zapatos



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Proceso No. MGODSMCPS-00017-2024 del Contrato de Prestación de Servicios No. 000243 - 2024

Yo, **ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander, hago constar que dentro del periodo que compernde **07 al 18 de diciembre de 2024**, se hizo entrega de **un kit de elementos de aseo** a **cuatro (04) personas** de acuerdo a lo ordenado en el **Ítem 8** de las obligaciones específicas, las cuales relaciono a continuación:

ITEM	NOMBRES COMPLETOS	EDAD	INGRESO		SALIDA		ESTADIA EN EL PERIODO	OBSERVACION
			FECHA	HORA	FECHA	HORA		
001	JEFERSON ROJAS PALENCIA	26	07/05/2024	8:00	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO
008	LEONARDO ROJAS CALDERON	45	08/10/2024	8:00	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO
009	DUVAN FELIPE PEÑA BERMUDEZ	29	16/10/2024	7:30	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO
010	FLOWER ANTONIO GRIZALES LOPEZ	60	12/11/2024	9:30	18/12/2024	20:00	12	EL DÍA 18/12/2024 SE DIO TERMINACIÓN AL CONTRATO

Para constancia, se firma en Garzón a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander
Celular 322 711 2862
Contratista

ANEXO 9
(Obligación 9)
Dotación del botiquín



ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
Contratista - erikaarias800@gmail.com
Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret - Garzón Huila
Celular 322 711 2862

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Proceso No. MGODSMCPS-00017-2024 del Contrato de Prestación de Servicios No. 000243 - 2024

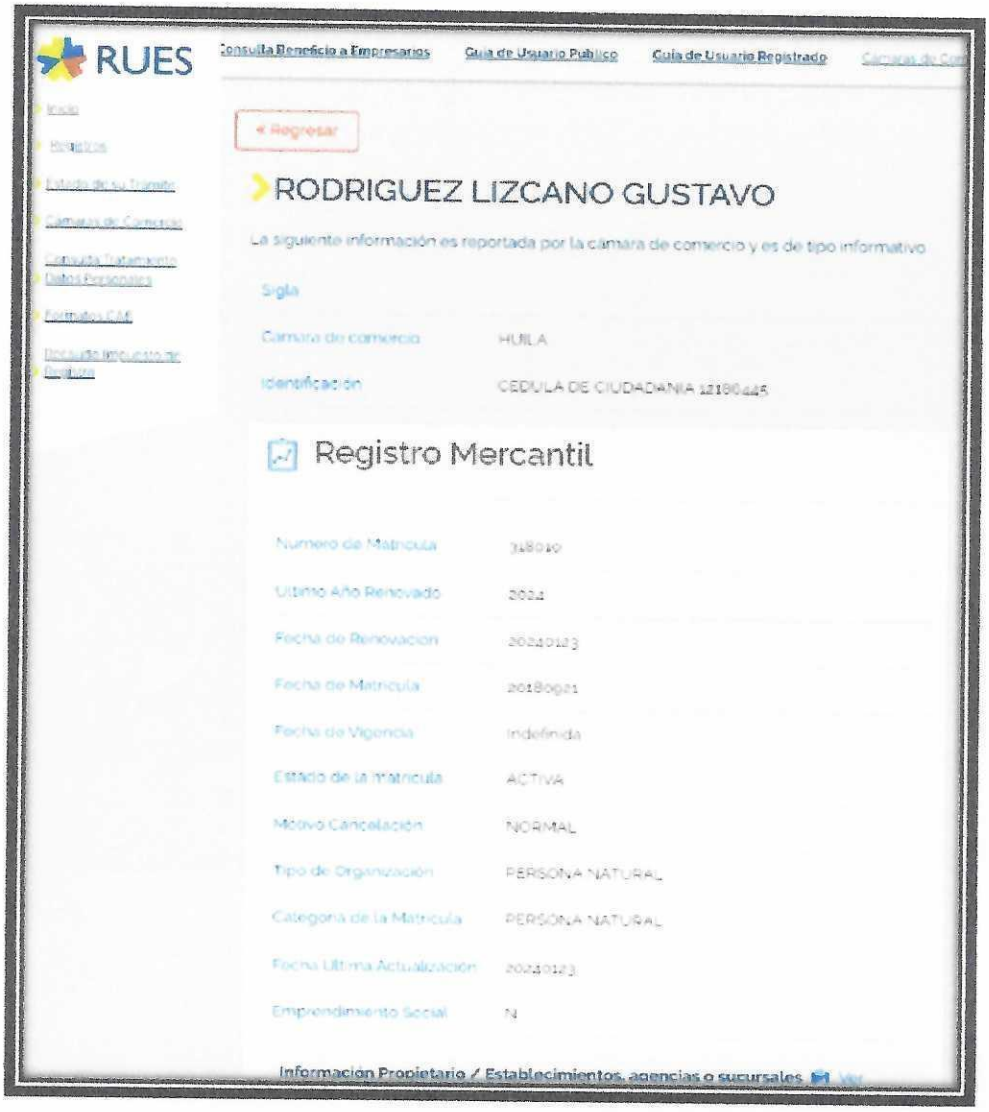
Yo, **ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander, hago constar que dentro del periodo que comprende **07 al 18 de diciembre de 2024,** se cuenta con **elementos mínimos de botiquín** de acuerdo a lo ordenado en el **Ítem 9** de las obligaciones específicas, los cuales relaciono a continuación:

No.	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Agua x 300 ml	Unidad	1
2	Algodón x 25 g.	Unidad	1
3	Aplicadores	Unidad	1
4	Apósito 20 x 8	Unidad	1
5	Bolígrafo	Unidad	1
6	Bolsa roja	Unidad	1
7	Curas Cant	Unidad	4
8	Gasa curación 3" x 3"	Unidad	2
9	Guantes de látex	Unidad	1
10	Hoja e apunte	Unidad	1
11	Micropore	Unidad	1
12	Parche ocular	Unidad	1
13	Silbato	Unidad	1
14	Tapabocas en empaque individual	Unidad	1
15	Toalla higiénica	Unidad	6
16	Toallas antiséticas	Unidad	1
17	venda en rollo 7,5 x 1.40	Unidad	1
18	Venda elástica 4" x 5"	Unidad	1
19	Yodopovidona solución x 60 ml	Unidad	1
20	Termómetro	Unidad	2
21	Tijeras	UNIDAD	1

Para constancia, se firma en Garzón a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander
Celular 322 711 2862
Contratista

ANEXO 10
(Obligación 11)
Evidencia de la compra de productos adquiridos a través de productores locales del municipio de Garzón.



Declaración Juramentada para efectos del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020

Productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA, identificada con cédula de ciudadanía número 63.514.411, expedida en Bucaramanga Santander, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a los alimentos adquiridos para el cumplimento del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 000243-2024 – PROCESO SECOP II: MGODSMCPS-00017-2024** periodo comprendido desde el 07 al 18 de diciembre de la vigencia 2024, se **CUMPLIÓ** con lo referente al artículo 7 de la Ley 2046 de 2.020 que de manera literal indica:

> ***"Artículo 7°.*** *Porcentajes mínimos de compra local a pequeños pro-ductores y productores de la agricultura campesina, familiar y comuni-taria. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley:*
>
> > *a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suminis-tro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comuni-taria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada enti-dad destinados a la compra de alimentos (...)".*

Para el efecto, se indica que la totalidad de los alimentos adquiridos fue de $500.000.oo a lo cual, se realizo la compra del 30% al *"Puesto de Frutas y Verduras Rodríguez"* como consta dentro de los anexos de la presente cuenta de cobro por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000.oo).**

En constancia de lo anterior se firma a los diecinueve (19) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C.C. No. 643.514.411 de Bucaramanga Santander
Celular: 322 711 2862
Dirección: Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret
E-mail: erikaarias800@gmail.com

Puesto de Frutas y Verduras Rodriguez

Gustavo Rodriguez Lizcano - Régimen Simplificado Nit. 12.186.445 - 6
Galeria Garzón - Puesto # 055 *Cel. 313 338 0201



FACTURA DE VENTA
Nº 0743

Fecha: 11 Diciembre 2024

SEÑOR: Erika Viviana Araj

DIRECCION: Calle B # 2-31 NIT./C.C. 63 514 411

CIUDAD: Barron Holla TEL: 322 711 2862

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Bulto de papa		80.000
20	Libras de tomate		32.000
14	Libras de cebolla		19 800
5	Libras de platano		19.000
		TOTAL $	150.000

Autorizacion Numeracion DIAN No. 18762010484141Fecha: 2018/09/28 del001 al 1.000 Vig 18 meses

TIP EQUITATIVA - JHON JAIRO TREJO NIT 12 197.788-4

La Presente FACTURA DE VENTA es un titulo valor el cual es regulado por la ley 1231 del 17 de julio de 2008 art. 621 s.s. 772 - 779 del código de comercio.

Firma del Cliente

Firma Vendedor

INFORME 008
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000243-2024
PROCESO SECOP II: MGODSMCPS-00017-2024

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.514.411, expedida en Bucaramanga Santander, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a **DOCE (12) DÍAS** del contrato 000243-2024 objetos de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (x) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

   ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ☐ **Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ☐ **Dividendos y Participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO (X) he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los diecinueve (19) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firma:
ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander
Celular: 312 377 1415

Dirección: Calle 8 No. 2-31 B/Nazaret
E-mail: erikaarias800@gmail.com

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.
Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

Garzón, 19 de diciembre de 2024

Doctor
FRANCISCO ENRIQUE CALDERON FERIZ
Alcalde Municipal
La Ciudad

Cordial saludo,

Comedidamente me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la Ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 7, numeral 4 y artículo 19, para la ejecución contrato 000243 de 2024 cuyo objeto es "Prestación de servicios de atención integral a habitantes de la calle y a población en situación de desprotección social y/o familiar del Municipio de Garzón", no requiero de personal permanente, y en razón a ello, no estoy obligado a efectuar el pago de PARAFISCALES de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga
Contratista

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63514411		ARIAS LAISECA ERIKA VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 8 2-31	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	9478973006	9478973006	I	2025/01/07	2024/12/17	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	63514411	ARIAS ERIKA		X																25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	Afiliados(1)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

OFIX

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 B0033803 ****6615 T794
FTx16/12/24 16:41H.N0338 Garzon
202412 84 Aportes en linea
PLANILLA No.0000009478973006
Identificacion63514411
VALOR PLANILLA:377,300.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:377,300.00

VALOR $ _____

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

VIKINGOS TRAMITADO
NIT. 1.077.245.482-4
Carrera 9 N° 7-65 tel. (608) 833 3046

2024/12/16 04:55 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63514411		ARIAS LAISECA ERIKA VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 8 2-31	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	9478973006	9478973006	I	2025/01/07	2024/12/17	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	63514411	ARIAS LAISECA ERIKA VIVIANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

VIKINGOS TRAMITADO
Nit. 1.077.845.482-4
carrera 9 N° 7-65 tel. (608) 833 3086

2024/12/16 04:54 PM

MUNICIPIO DE GARZON
NIT: 891.180.022-6

SECRETARIA DE HACIENDA DIVISION TESORERIA, FISCALIZACION Y COBRO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL COPIA No.

11382ETMdr5c0QB

Destino: CONTRATACION **Fecha y hora de expedición: 2024-12-17 11:31 am**

Solicitante: ARIAS LAISECA ERIKA VIVIANA **C.C. / NIT:63514411**

PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO

VALIDO HASTA: 2024-12-31 11:33 am

ULADISLAO GORRON TOLEDO
TESORERO GENERAL

11382ETMdr5c0QB

ELABORO:_____

Dirección: Carrera 8 # 7 - 74 Esquina, Edificio Municipal -
Teléfonos: (098) - 833 2000 - Fax: (098) 833 3943 *Página Web:* www.garzon-huila.gov.co *- Correo electrónico:*
contactenos@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón 414020

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000119 - 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO
PROCESO SECOP II: MGODSMCPS-003-2024

Objeto del contrato:	Prestación de servicios de atención integral a habitantes de la calle y a población en situación de desprotección social y/o familiar del Municipio de Garzón.
Contratista / Identificación:	**ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA** C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander
Valor inicial del contrato:	Quince millones seiscientos mil pesos ($15.600.000.oo) M/Cte.
Otro Sí No. 001 Adición y Prórroga:	Siete millones ochocientos mil pesos ($7.800.000,oo) M/Cte.
Valor Total del Contrato:	Veintitrés millones cuatrocientos mil pesos ($23.400.000,oo) M/Cte.
Plazo inicial de ejecución:	Cinco (05) meses y/o hasta agotar el valor contratado de las dos lo que primero ocurra contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previa legalización del contrato
Plazo adicional:	Dos (2) meses y quince (15) días
Plazo Total del ejecución:	Siete (07) meses y quince (15) días y/o hasta agotar el valor presupuesto, contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previa legalización del contrato
Fecha de Suscripción:	06 de mayo de 2024
Fecha de Iniciación:	07 de mayo de 2024
Fecha de Otro Sí:	3 de octubre de 2024
Fecha Acta de suspensión:	No Aplica
Fecha Acta de Reinicio:	No Aplica
Fecha Acta de Justificación:	No Aplica
Supervisión:	Asesor Oficina Desarrollo Social

Valor presente Acta: veintitrés millones cuatrocientos mil pesos ($23.400.000.oo) M/Cte.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$15.600.000.oo
Adición - Otro Sí No. 001	$7.800.000.oo
Valor Final Contratado	**$23.400.000.oo**
Valor Final Ejecutado	$23.400.000.oo
Saldo a favor del Municipio de Garzón	$0.oo
Saldo a Favor del Contratista	$0.oo

Fecha de terminación: dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

En Garzón Huila, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ,** Asesor de la Oficina Desarrollo Social en calidad de supervisor del contrato y **ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente acta de terminación.

64

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000119 - 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO
PROCESO SECOP II: MGODSMCPS-003-2024

Para constancia se firma en Garzón Huila, por las partes intervinientes a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ
Asesor Oficina Desarrollo Social
Supervisor

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander
Contratista

Proyectó:
Getny García Cano
Auxiliar Administrativo ODS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 63.514.411
ARIAS LAISECA
APELLIDOS
ERIKA VIVIANA
NOMBRES

ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1975
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-OCT-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1903400-01153533-F-0063514411-20200821 0071538308A 1 7116114132

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

GARZON, HUILA,
COLOMBIA,
A quien interese

16/12/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA** con **Cédula de Ciudadanía** número **63514411**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550077300141320**
Fecha de apertura	**19/02/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA